

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

#### URBANISMO

#### **Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única de los sectores 7 y 8, Salburua, del vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz**

En relación con el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución Única de los sectores 7 y 8, Salburua, del PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la modificación Puntual del Proyecto de Compensación de los sectores 7 y 8 de Salburua, para la manzana RU 10 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, presentado por su Junta de Compensación.
2. Ordenar la emisión por triplicado ejemplar de la certificación del acto de aprobación del Proyecto, en la forma establecida en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para permitir su formalización e inscripción registral.
3. Notificar el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa a la Junta de Concercación del sector 7, Salburua, y publicarla en el BOTHA haciéndose saber que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2014

*El Alcalde-Presidente*  
**JAVIER MAROTO ARANZABAL**



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteizko  
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

Recibido 16/6/2014

**Junta de Concertación del Sector 7  
C/General Alava, nº 10, 4ª pta. Oficina 5  
01005 Vitoria-Gasteiz**

En relación con el Proyecto de Compensación de los sectores 7 y 8, Salburua, del vigente PGOU de Vitoria-Gasteiz, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la modificación Puntual del Proyecto de Compensación de los sectores 7 y 8 de Salburua, para la manzana RU 10 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz, presentado por su Junta de Compensación.
- 2.- Ordenar la emisión por triplicado ejemplar de la certificación del acto de aprobación del Proyecto, en la forma establecida en el artículo 174.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, para permitir su formalización e inscripción registral.
- 3.- Notificar el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa a la Junta de Concertación del sector 7, Salburua, y publicarla en el BOTHA haciéndose saber que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Vitoria-Gasteiz, a 2 de junio de 2014

Por autorización

HIRIGINTZA SAILA  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO  
DEPARTAMENTO DE URBANISMO

Carlos Ibarlucea Martínez  
Director General del Departamento Municipal de Urbanismo